

Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de Bodegas Bilbaínas, S.A., al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 529 decies y 529 duodecies apartado i) de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de modificación de la categoría de la Consejera independiente de la sociedad Dña. Ana Teresa Raventós Chalbaud, que pasará a ser Consejera externa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies apartado i), no podrán ser considerados en ningún caso como Consejeros independientes, quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

.....

- i) Quienes hayan sido Consejeros durante un periodo continuado superior a 12 años.**

La Consejera independiente de esta sociedad Dña. Ana Teresa Raventós Chalbaud, fue nombrada como Consejera de esta sociedad el 15 de noviembre de 2005, cumpliéndose el plazo de 12 años, a que hace mención el apartado i) del artículo 529 duodecies, el próximo 15 de noviembre de 2017. Dado que esta sociedad, ha convocado reunión de su Junta General de Accionistas para el próximo 21 de noviembre de 2017, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria, se ha creído conveniente a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente, someter a la consideración del Consejo y de la Junta, el cambio de categoría de la citada Consejera, que pasará de ser independiente a ser externa.

EL SECRETARIO DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS

Informe que presenta el Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 duodecies apartado i) de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de modificación de la categoría de la Consejera independiente de la sociedad Dña. Ana Teresa Raventós Chalbaud, que pasará a ser Consejera externa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, no podrán ser considerados en ningún caso como Consejeros independientes, quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

.....

- i) Quienes hayan sido Consejeros durante un periodo continuado superior a 12 años.**

La Consejera independiente de esta sociedad Dña. Ana Teresa Raventós Chalbaud, fue nombrada como Consejera de esta sociedad el 15 de noviembre de 2005, cumpliéndose el plazo de 12 años, a que hace mención el apartado i) del artículo 529 duodecies, el próximo 15 de noviembre de 2017. Dado que esta sociedad, ha convocado reunión de su Junta General de Accionistas para el próximo 21 de noviembre de 2017, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria, se ha creído conveniente a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente, someter a la consideración del Consejo y de la Junta, el cambio de categoría de la citada Consejera, que pasará de ser independiente a ser externa.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN